

GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS  
ORDEN DE COMPRA

No.043/2023

San Salvador, 22 de diciembre de 2023

Señores  
TRANSPORTES PESADOS, S.A DE C.V.  
Presente.

Se solicita la entrega del bien y los servicios que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA en: Ministerio de Vivienda, ubicada en: Plantel La Lechuzza, Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, San Salvador.

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
61105	1	Unidad	Camión de Volteo	\$223,514.00	\$223,514.00
54302	1	Servicio	Mantenimiento de 1er año de camión de volteo de 52,500 kms acumulados recorridos.	\$6,882.00	\$6,882.00
54302	1	Servicio	Mantenimiento de 2do. Año de camión de volteo de 105,000 kms acumulados recorridos  Adquirir un camión de volteo, con el objetivo de solventar las necesidades de suministro, acarreo de materiales y otras actividades, que ejecuta el área de Infraestructura de la Dirección Técnica, con el fin de atender las comunidades que son beneficiadas con el mejoramiento habitacional a nivel nacional.  Proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADA- UE No. 02/2023 denominado "ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN DE VOLTEO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES HABITACIONALES A NIVEL NACIONAL"  Precios con IVA incluido Forma de Pago Crédito: 60 Días Validez de la oferta 90 días Clasificación de la empresa: Gran empresa Administrador de la Orden de Compra: Ingeniero: Marco Tulio Miranda Corcio Tel: 2528-3113 e-mail: marco.miranda@vivienda.gob.sv	\$6,882.00	\$6,882.00
T O T A L.....					\$237,278.00

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El bien y los servicios detallados deberán ser entregados en el lugar indicado en la presente Orden de Compra, en el plazo establecido por el Administrador de Orden de Compra en la Orden de Pedido correspondiente.

DATOS DE LA APLICACIÓN

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES	02 DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DE TRÁMITES	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS 2023-3600-3-81-02-21-2 2023-3600-3-81-02-22-2	REQUERIMIENTO DE COMPRA REF.: MV-UHAH-295-06/10/2023	NIT DEL SUMINISTRANTE
OBSERVACIONES: Disponibilidad Presupuestaria Memorándum Ref. MV/GFI/401/2023		

F.   
IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CASTRO  
MINISTRA DE VIVIENDA AD HONOREM



**DETALLE SEGÚN OFERTA ADJUDICADA:**

TEM	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	Unidad	Camión de Volteo	\$223,514.00	\$223,514.00
2	1	Servicio	Mantenimiento de 1er año de camión de volteo de 52,500 kms acumulados recorridos	\$6,882.00	\$6,882.00
3	1	Servicio	Mantenimiento de 2do. Año de camión de volteo de 105,000 kms acumulado recorridos	\$6,882.00	\$6,882.00
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO</b>					<b>\$237,278.00</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO:**

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA PRINCIPAL	CARACTERISTICAS OFERTADAS
1	COMPONENTES PRINCIPALES	TIPO	CAMION DE VOLTEO-NUEVO, MARCA KENWORTH, T880, CON CAJA DE VOLTEO MARCA CEMSA, MODELO VE14, ACERO ENDURECIDO HARDOX 450
2		AÑO	2025
3		CAPACIDAD VOLUMETRICA	14 M3
4		TRACCION	8X4
5		PESO BRUTO VEHICULAR MINIMO	86,000 LB
6	MOTOR	TIPO DE COMBUSTIBLE	COMBUSTIBLE DIESEL EMISIÓN EPA'98 (EURO III)
7		POTENCIA DE MOTOR	POTENCIA DE 400HP@1600 RPM
8		CILINDRADA(DESPLAZAMIENTO)	15,000 CC/15.0 L
9		TORQUE	TORQUE DE 1,450 LB.PIE@1,110 RPM
10		CAPACIDAD DEL ALTERNADOR	160A
11		FRENO DE MOTOR	FRENO DE MOTOR INTEGRADOS
12	BATERÍAS	4 BATERIAS (4) PACCAR LIBRES DE MANTENIMIENTO 12V	
13	TRANSMISIÓN	VELOCIDADES	TRANSMISIÓN DE 18 VELOCIDADES
14	FRENOS	DE MOTOR	FRENO DE MOTOR INTEGRADO EN SECCIÓN SUPERIOR DE MOTOR
15		DOBLE DE TAMBOR	TAMBORES DE FRENO DUAL
16		ESTACIONAMIENTO	FRENO DE ESTACIONAMIENTO YA INCLUIDO
17	EJE DELANTERO	TIPO	EJE DELANTERO D2000 ESTANDAR
18		CAPACIDAD	20,000 LB
19	EJE TRASERO	TIPO	EJE TRASERO DUAL DANA SPICER D46-172H
20		CAPACIDAD	46,000 LB
21	TERCER EJE FLOTANTE/OPCIONAL	TIPO	EJE FLOTANTE TIPO PUSHER
22		CAPACIDAD	20,000 LB
23	CAJA DE VOLTEO	CAPACIDAD VOLUMÉTRICA	14 M3
24		CIERRE DE COMPUERTA	CIERRE DE COMPUERTA POR GRAVEDAD

25		LUCES TRASERAS	LUCES TRASERAS ALTO Y RETROCESO 44LED 2 LEDS RET.
26		ALARMA DE RETROCESO	ALARMA DE REVERSA AUDIBLE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SAE J994 Y OSHA
27		ALARMA DE OPERACIÓN DE CAJA DE VOLTEO	ALARMA DE REVERSA AUDIBLE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SAE J994 Y OSHA
28		CUBIERTA CUBRE MATERIALES	CUBIERTA-LONA CUBRE MATERIALES-ACTIVACION ELECTRICA
29	MISCELANEOS	CANTIDAD DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	UN TANQUE DE ALUMINIO DE 24.5 PULG DE DIAMETRO UBICADO BAJO LA CABINA, LADO DERECHO
30		VOLUMEN TOTAL DE COMBUSTIBLE	100 GALONES
31		AIRE ACONDICIONADO EN CABINA	AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN EN CABINA CON CONTROL DE TEMPERATURA
32		MEDIDORES DE SISTEME ELECTRICO	INDICADORES EN SISTEMA METRICO
33		RADIO INTERIOR	RADIO KENWORTH RADIO DE A710 AM/FM/WB/USB, BLUETOOTH
34		HERRAMIENTAS / ACCESORIOS	LLANTA DE REPUESTO, MICA, LLAVE DE RUEDA, CONOS DE 90 CM DE ALTO CON CINTA REFLECTIVA, EXTINTOR DE POLVO SECO TIPO ABC DE 20 LB, CINTA REFLECTIVA SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL VMT
35		CAPACITACIÓN	VEINTE (20) HORAS TEORICA/PRACTICA PARA EL PERSONAL OPERATIVO
36		GARANTIA*	TIEMPO
37	KILOMETRAJE		105,000 km
38	TRAMITES DE TRASPASO	PESAS Y MEDIDAS	INCLUYE PESAS Y MEDIDAS EN EL VMT Y HONORARIOS DE TRAMITADORES
39		PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN	INCLUIDO PAGO DE PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACION

#### **CONDICIONES DEL SUMINISTRO.**

- El Contratista deberá sujetarse a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta y Oferta respectiva, las cuales forman parte integral de la presente Orden de Compra.
- Toda comunicación entre el Contratista y el Ministerio de Vivienda será a través del Administrador de Orden de Compra, Ingeniero: Marco Tulio Miranda Corcio.
- El Oferente se compromete a no tener contratado a ningún menor de edad y establecer controles y mecanismos que aseguren la no contratación de mano de obra infantil, debiendo estar en la disposición de someterse a los procesos de verificación que determine la autoridad correspondiente.
- Cualquier acto, sospecha de soborno o compras irregulares podrá denunciarlo mediante los canales de denuncias al teléfono 135 o mediante el correo: [denuncia@dinac.gob.sv](mailto:denuncia@dinac.gob.sv)

#### **DEBERÁ DE PRESENTAR LA SIGUIENTE GARANTÍA:**

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y de ejecución inmediata.

- **Garantía de Cumplimiento Contractual**

El importe de Garantía de Cumplimiento es del diez por ciento (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra debidamente legalizado y su vigencia será igual al plazo contractual más noventa (90) días calendario, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección VI – Formularios.

- **Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes**

Para garantizar el buen funcionamiento de los bienes, el Contratista deberá presentar una garantía, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contratado. El plazo de vigencia de esta garantía será de un año a partir de la recepción total del suministro la que deberá presentarse en la Gerencia de Compras Públicas (GCP), del Ministerio de Vivienda, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha que contenga el acta de recepción definitiva. Si durante el período de vigencia de esta garantía, se presentaren inconformidades, fallas o desperfectos, relacionados con el suministro, que sean imputables al Contratista, el Ministerio requerirá la solución de los mismos, quedando el Contratista obligado a responder en el plazo que le sea fijado, conforme al Formulario F8 que se proporciona en la Sección VI – Formularios

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, de no subsanar los desperfectos del suministro, en el plazo estipulado, reclamados por el Ministerio, se hará efectiva esta garantía.

Las Garantías de Cumplimiento serán irrevocables, a demanda y efectivas al primer reclamo, y deberán ser emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

Si de la revisión efectuada a las garantías presentadas se observaren aspectos que deban subsanarse; la corrección de los mismos deberá realizarse a satisfacción del Ministerio, en un periodo de OCHO (8) días hábiles posteriores a la notificación de las observaciones.